Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 16 de noviembre de 2010.-

DICTAMEN Nº 022 /2010 COMITÉ DE EVALU ACIÓN

REF.:LLAMADO:"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/10 – ADQUISICIÒN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES".-

Señor:
***ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

*El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado para la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 130/2.010 de fecha 24 de febrero de 2010, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 252/2010 de fecha 26 de abril de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.-

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

***1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 12 del mes de noviembre de 2010, a las 14:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa y de representantes de los oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes firmas comerciales: **LUOMO CONPED S.A., REINO TEXTIL, T-SHIRTS & CIA y CASA LOBO SACI**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrado en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.- ...//*

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC - INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

...//

*2) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación y que son: a) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento, Anexo 1; b) Formulario de presentación de oferta, Anexo 2; c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3 y d) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03, Anexo 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.; al respecto, los oferentes **LUOMO CONPED S.A., REINO TEXTIL, T-SHIRTS & CIA y CASA LOBO SACI**, básicamente han arrimado todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación, mientras que la firma **REINO TEXTIL** ha presentado una oferta que no corresponde, por lo tanto no puede ser tenida en cuenta en éste llamado.-*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES.***

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Nº	*EMPRESA*	*MONTO*
01	*Luomo CONPED S.A.*	Gs. 92.821.000
02	*T- Shirts & Cia*	Gs. 50.813.000
03	*Casa Lobo SACI*	Gs. 39.646.000

*4) **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y de los precios de las ofertas presentadas por las firmas **LUOMO CONPED S.A., T-SHIRTS & CIA y CASA LOBO SACI**, las cuales se adjuntan al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

...//

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

...//

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61º y 64º del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

Que, en el marco del proceso y considerando que la oferta presentada por la firma ***LUOMO CONPED S.A.,*** *se encuentra dentro de los parámetros para considerarse la más conveniente, y ha cumplido sustancialmente con los requerimientos de carácter esencial para el Comité de Evaluación.*

Que, luego de un exhaustivo análisis de las muestras presentadas por las firmas participantes, éste Comité concluye que la oferta presentada por la empresa ***LUOMO CONPED S.A.,*** *es la que se ajusta a las especificaciones y condiciones de calidad (la cual podrá ser comprobada con las fotografías agregadas) requeridas para éste llamado, por lo que puede ser calificada como la más conveniente para la Institución.*

5) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-*

5.1) Que, a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve realizar una disminución de la cantidad, quedando consignado de la siguiente manera:

CUADRO DE REDUCCIÓN CONFORME AL C.D.P.
EMPRESA LOUMO CONPED S.A.

ITEMS	*DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO*	*CANT*	*PREC UNIT*	*PRECIO TOT*
1	*Remera para Caballero: 100% algodón piqué, con cuello polo con cartera de 2 botones, mangas corta con puño, color negro, con logotipo de la Institución bordado en el pecho lado izquierdo (tamaño grande).-*	*375*	*Gs. 79.600*	*Gs. 29.850.000*

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

…//

ITEMS	*DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO*	*CANT*	*PREC UNIT*	*PRECIO TOT*
2	*Remera para Dama: 100% algodón piqué, con cuello polo con cartera de 2 botones, mangas corta con puño, color negro, con logotipo de la Institución bordado en el pecho lado izquierdo (tamaño mediano).-*	*35*	*Gs. 74.600*	*2.611.000*
3	*Remera para Dama: 100% algodón piqué, con cuello polo con cartera de 2 botones, mangas corta con puño, color negro, con logotipo de la Institución bordado en el pecho lado izquierdo (tamaño grande).-*	*36*	*Gs. 74.600*	*Gs. 2.685.600*
4	*Trajecito con pantalón para Dama: color negro, hombreras especiales de algodón 100%, caídas de mangas especiales, entretelas plegables (no conglomerado tipo acartonado), plastrones (pecheras).-*	*132*	*Gs. 411.600*	*Gs. 54.331.200*
	MONTO TOTAL			***Gs. 89.477.800***

POR TANTO**, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES** a la Firma **LUOMO CONPED S.A.**, por un monto de **Gs.89.477.800 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Setenta y Siete Mil, Ochocientos).-

Es nuestro dictamen.

LIC. LOURDE V. LEZCANO D.
Directora Administrativa – INFONA

ABOG. FRANCISCO GALEANO
Secretario General – INFONA

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS
Coordinador Comité de Evaluación – INFONA